



Resolución de Decanato **1363 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.060/2026 – Prórroga excepcional para posesión de funciones
- Lic. Lucas G. Ladetto - JTP S – ENOLOGIA II – Anexo Cafayate
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
16/10/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia"

VISTO:

La Res. D 874/2026 – NAT – UNSa – relacionada a la designación del Lic. Lucas Gabriel Ladetto – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "ENOLOGIA II" (2° Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate - a partir de la toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Res. D 1200/2026 NAT - UNSa, se concede la prórroga reglamentaria para completar la documentación pertinente previo a la posesión del Lic. Ladetto.

Que a fs. 98, dicho profesional eleva nuevo pedido de prórroga expresando: "...dicha solicitud se fundamenta en la demora involuntaria para completar la documentación relativa a las otras actividades laborales que, si bien he solicitado, no he recibido con la celeridad esperada".

Que toma formal conocimiento la profesora coordinadora de la carrera.

Que se recuerda al Lic. Ladetto que debe completar la documentación pendiente, dado lo fijado en Res. CS 661/1988 (Reglamento de provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia) y de aplicación para la presente designación:

"Artículo 49.- Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada por el Decano, que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciere cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efectos la designación.

Artículo 50.-ANUALIZACIÓN DE LA DESIGNACIÓN Y SANCION. Si la designación quedare sin efecto por las razones mencionadas en el Artículo anterior, el docente quedará inhabilitado para presentarse a concurso o ejercer cualquier cargo docente en la Universidad por el término de dos (2) años a partir de la fecha en que debió asumir sus funciones. No procederá esta sanción cuando el docente renunciare por haber optado por otro cargo ganando en concurso en una Universidad o por mediar causa suficiente a juicio del Consejo Directivo."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Concédase una prórroga excepcional para efectuar la posesión de funciones del **LIC. LUCAS GABRIEL LADETTO** – DNI N° 26.638.518 – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "ENOLOGIA II" (2° Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate, a partir del 16 de octubre de 2026 y por treinta (30) días hábiles, como un plazo máximo, y por las razones expresadas precedentemente.



Resolución de Decanato **1363 / 2026 - NAT -UNSA**
Expediente N° 10.060/2026 – Prórroga excepcional para posesión de funciones
- Lic. Lucas G. Ladetto - JTP S – ENOLOGIA II – Anexo Cafayate
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
16/10/2026

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, Cátedra, Anexo Cafayate, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Sr. Ladetto.

Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales